

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0001-2025/SBN-GG**

San Isidro, 2 de enero de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 00282-2024/SBN-GG-UFII de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, el Informe N° 00001-2025/SBN-OAJ de fecha 2 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, se disponen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los “Lineamientos de Organización del Estado”, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, la cual no constituye una unidad de organización y se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces; asimismo, señala que la responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe, o el que haga sus veces de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional;

Que, mediante Resolución N° 0014-2022/SBN-GG, se conformó la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y se asignaron sus funciones, la misma que fue modificada por Resolución N° 0046-2024/SBN-GG;

Que, a través de la Resolución N° 0020-2023/SBN-GG, se designó a la servidora Silvia Rosa Mendoza Valderrama, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, con el Informe N° 00282-2024/SBN-GG-UFII, la servidora Silvia Rosa Mendoza Valderrama hace de conocimiento de la Gerencia General, que hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo del 6 al 13 de enero de 2025; y, propone que la coordinación, por ese lapso, sea asumida por el servidor Rex Aguilar Ramos, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como Especialista en Control Gubernamental;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, corresponde suspender la designación de la servidora Silvia Rosa Mendoza Valderrama como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del 6 al 13 de enero de 2025, y designar por ese lapso al servidor Rex Aguilar Ramos como coordinador de la mencionada Unidad, en adición a sus funciones;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con la facultad prevista en el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Suspender la designación de la servidora Silvia Rosa Mendoza Valderrama como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 6 al 13 de enero de 2025;

**Artículo 2.-** Designar al servidor Rex Aguilar Ramos, del 6 al 13 de enero de 2025, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General, en adición a sus funciones de Especialista en Control Gubernamental.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales